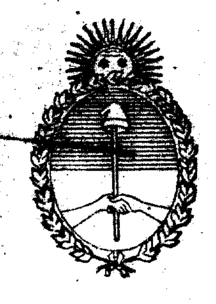
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 1º de junio de 1982

NUMERO
24.932
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

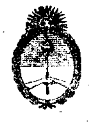
Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-5632

$ 2.500.-

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

DROGAS

Modificación de la Ley Nº 19.303 que fija normas para la fabricación, circulación, expendio y uso de psicotrópicos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley adjunto relacionado con las modificaciones propuestas al artículo 21, inciso a) de la Ley Nº 19.303 que fija normas para la fabricación, circulación, expendio y uso de psicotrópicos.

Las modificaciones propuestas tienden a elevar los montos mínimos y máximos de las multas por infracción a las disposiciones de dicha ley y sus reglamentaciones, permitiéndose la imposición de hasta el décuplo del importe para el caso de reincidencia.

Por otra parte se arbitra una disposición que permitirá la actualización automática de los montos mínimos y máximos establecidos de conformidad al incremento que experimente en el semestre anterior el Indice de Precios al por Mayor —Nivel General— que publicare el Instituto Nacional de Estadística y Censos con lo cual se tornará innecesaria la modificación periódica de la nueva disposición legal proyectada, estableciéndose asimismo cuál será la autoridad nacional que dictará el acto administrativo que actualizará las multas.

Se funda la modificación propuesta en la necesidad de actualizar los montos de las multas, dado que los mismos no han sido modificados desde el año 1971.

Por lo expuesto, confiamos que el proyecto se acompaña merecerá la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Horacio M. Rodríguez Castells
Roberto T. Alemann

LEY Nº 22.597

Buenos Aires, 28 de mayo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el inciso a) del Artículo 21 de la Ley Nº 19.303, por el siguiente.

"Artículo 21. — Inciso a) con multas de un millón de pesos (pesos 1.000.000) a trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) pudiendo ser aumentados hasta el décuplo del máximo establecido en caso de reincidencia.

"Los montos máximos y mínimos de las multas aplicables de acuerdo a esta ley, serán actualizados semestralmente a partir de la fecha de su entrada en vigencia, de conformidad al incremento que experimente el Indice de Precios al por Mayor, Nivel General, que publicare el Instituto

Nacional de Estadística y Censos o del organismo que lo reemplazare.

"La autoridad sanitaria nacional tendrá a su cargo determinar los importes resultantes de dicha actualización, mediante el dictado de la pertinente resolución, lo que será obligatorio a partir de su publicación en el Boletín Oficial."

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Horacio M. Rodríguez Castells
Roberto T. Alemann

TRANSFERENCIAS

Déjase sin efecto el artículo 10 de la Ley Nº 22.420.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar al Primer Magistrado un proyecto de ley destinado a dejar sin efecto el artículo 10 de la Ley Nº 22.420.

La medida que se auspicia tiende a eliminar aspectos del citado instrumento legal, cuyos principios se hallan ya legislados por el artículo 4º, inc. b) y el artículo 35 de la Ley Nº 19.798 (Ley Nacional de Telecomunicaciones).

De acuerdo a la citada Ley Nacional, la autoridad competente puede regular, sobre la base de sus facultades, la transferencia a medios públicos de cualquier autorización o permiso, concedido con carácter precario. Para ello, debe tener en cuenta las posibilidades que existan en la materia y las evaluaciones que surjan del desarrollo de las distintas planificaciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, prestadora de los servicios públicos de radiocomunicaciones.

Es decir, dado que las autorizaciones o permisos otorgados para operar medios privados en el Servicio Móvil Marítimo, deben caducar cuando se concrete la modernización de los medios públicos y ante la dificultad de fijar con antelación dicha oportunidad, resulta conveniente eliminar la enunciación de una fecha determinada.

Además, a pesar de la facultad que concede la segunda parte del referido artículo 10, no se lograría, en plazos perentorios, la continuidad de servicios cuya caducidad no fuera necesario considerar dentro de las pautas antes puntualizadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Sergio Martini

LEY Nº 22.598

Buenos Aires, 28 de mayo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Déjase sin efecto el artículo 10 de la Ley Nº 22.420.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Sergio Martini

ESTUPEFACIENTES

Modificación de la Ley Nº 17.818 que fija normas para la fabricación, circulación y expendio de estupefacientes.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley adjunto, relacionado con las modificaciones propuestas al artículo 23, inciso b) de la Ley Nº 17.818 que fija normas para la fabricación, circulación y expendio de estupefacientes.

Las modificaciones propuestas tienden a elevar los montos mínimos y máximos de las multas por infracción a las disposiciones de dicha ley y sus reglamentaciones permitiéndose la imposición de hasta el décuplo del importe para el caso de reincidencia.

Por otra parte, se arbitra una disposición que permitirá la actualización automática de los montos mínimos y máximos establecidos de conformidad al incremento que experimente en el semestre anterior el Indice de Precios al por Mayor —Nivel General— que publicare el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con lo cual se tornará innecesaria la modificación periódica de la nueva disposición legal proyectada, estableciéndose asimismo cuál será la autoridad nacional que dictará el acto administrativo que actualizará las multas.

Se funda la modificación propuesta en la necesidad de actualizar los montos de las multas, dado que los mismos no han sido modificados desde el año 1968.

Por lo expuesto confiamos que el proyecto que se acompaña merecerá la aprobación del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Horacio M. Rodríguez Castells
Roberto T. Alemann

LEY Nº 22.599

Buenos Aires, 28 de mayo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el inciso b) del Artículo 23 de la Ley Nº 17.818, por el siguiente:

"Artículo 23. — Inciso b) Con Multas de un millón de pesos ($ 1.000.000) a doscientos millones de pesos (pesos 200.000.000) pudiendo ser aumentados hasta el décuplo del máximo establecido en caso de reincidencia.

"Los montos máximos y mínimos de las multas aplicables de acuerdo a esta ley, serán actualizados semestralmente a partir de la fecha de su entrada en vigencia, de conformidad al incremento que experimente el Indice de Precios al por Mayor, Nivel General, que publicare el Instituto Nacional de Estadística y Censos o del organismo que lo reemplazare.

"La autoridad sanitaria nacional tendrá a su cargo determinar los importes resultantes de dicha actualización, mediante el dictado de la pertinente resolución, lo que será obligatorio a partir de su publicación en el Boletín Oficial."

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Horacio M. Rodríguez Castells
Roberto T. Alemann



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del "Primer Congreso de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo" y la "Primera Exposición de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo".

DECRETO
Nº 1.023
Bs. As., 21|5|82

VISTO el Expediente Nº 713.781|82 del registro del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, las autoridades del "Primer Congreso Argentino de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo" que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba entre el 7 y 11 de junio próximo, solicitan sea declarado de interés nacional.

Que el alto nivel científico-técnico-laboral que distingue la realización del mismo, asegura la concurrencia de relevantes figuras nacionales e internacionales que tratarán temarios específicos a fin de posibilitar la actualización de conocimientos y técnicas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo.

Que los organismos nacionales intervinientes, como así también los invitados de otros países, tomarán plena conciencia de los esfuerzos que se realizan en pos de un perfeccionamiento tecnológico con su repercusión en lo económico y social, beneficioso para la población trabajadora.

Que conjuntamente con el Congreso se llevará a cabo la Primera Exposición Argentina de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo, donde se exhibirán los medios y adelantos tecnológicos existentes para la prevención de los accidentes del trabajo.

Que por lo expuesto, ambos se hacen acreedores a la declaración de interés nacional que solicitan.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del "Primer Congreso de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo" y la "Primera Exposición de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo" a celebrarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 7 y 11 de junio de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Julio C. Porcile
Nicanor Costa Méndez

IMPORTACIONES

Prorrógase la vigencia de concesiones incluidas en el Decreto Nº 933|81, para importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos

DECRETO
Nº 1.025
Bs. As., 21|5|82

VISTO el expediente Nº 16.401|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Complementación Nº 25 sobre Productos de la Industria de Lámparas y Unidades de Iluminación ha sido celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y suscrito en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 22 de mayo de 1978 por los Plenipotenciarios de la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos.

Que en ocasión del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá (República de Colombia) entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre de 1981, se dictó la Resolución 6 (II-E) en la cual se dispuso extender hasta el 31 de diciembre de 1982 el plazo para la adecuación de los Acuerdos de Complementación Industrial a la modalidad de Acuerdos de Alcance Parcial Comerciales.

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 10 de diciembre de 1981 se llevaron a cabo negociaciones orientadas a revisar el programa de liberación del citado Acuerdo de Complementación, instrumentadas a través del Tercer Protocolo Adicional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Nº 25.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias corresponde prorrogar la vigencia de las concesiones registradas en el Segundo Protocolo Adicional y puestas en vigencia por el Decreto Nº 933, del 7 de agosto de 1981.

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo establece en su artículo 25 que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación, se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1982 prorrógase la vigencia de las concesiones incluidas en la Lista Anexa al Decreto Nº 933, del 7 de agosto de 1981, para las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República del Paraguay, quedando sujetos al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa.

Art. 2º — Los productos comprendidos en la Lista Anexa al Decreto Nº 933|81, serán considerados originarios y procedentes de los países mencionados en el artículo 1º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann
Nicanor Costa Méndez

IMPORTACIONES

Establécense derechos de importación para productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay, Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.026
Bs. As., 21|5|82

VISTO el Expediente Nº 16.645|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Complementación Nº 10 sobre Productos de la Industria de Máquinas de Oficina ha sido celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 18 de junio de 1970 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en ocasión del segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá (República de Colombia) entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre de 1981, se dictó la Resolución 6 (II-E) en la cual se dispuso extender hasta el 31 de diciembre de 1982 el plazo para la adecuación de los Acuerdos de Complementación Industrial a la modalidad de Acuerdos de Alcance Parcial Comerciales.

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 10 de diciembre de 1981 se llevaron a cabo negociaciones orientadas a ampliar el programa de liberación del citado Acuerdo de Complementación instrumentadas a través del Décimo y Decimoprimer Protocolos Adicionales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º del mencionado Acuerdo de Complementación.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias corresponde que el Décimo y Decimoprimer Protocolos Adicionales entren en vigencia dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su suscripción.

Que la República Federativa del Brasil no suscribió el Décimo Protocolo Adicional cuyo producto figura en la Lista Anexa I a que se hace mención en el artículo 1º del presente decreto, no correspondiendo la extensión de la desgravación otorgada en la misma a dicho país.

Que los Estados Unidos Mexicanos no suscribió el Decimoprimer Protocolo Adicional cuyos productos figuran en la Lista Anexa II a que se hace mención en el artículo 2º del presente decreto, no correspondiendo la extensión de las desgravaciones a dicho país.

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo establece en su artículo 25 que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación, se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.



Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1982 las importaciones del producto mencionado en la Lista Anexa I, que forma parte de este decreto y que sea originario y procedente de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República del Paraguay, quedan sujetas al pago del derecho de importación consignado en dicha Lista Anexa I.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1982 las importaciones de los productos consignados en la Lista Anexa II, que forma parte de este decreto y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador o de la República del Paraguay, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa II.

Art. 3º — Los productos a que se refiere el presente decreto serán considerados originarios y procedentes de los países mencionados en los artículos 1º y 2º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo y todos aquellos requisitos específicos de origen mencionados en el Acuerdo de de Complementación Nº 10.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann
Nicanor Costa Méndez

LISTA ANEXA I AL DECRETO Nº 1.026

NABALALC	Producto	Gravámen	Observaciones
84.51.1.99	Máquinas de escribir, electrónicas	2	
98.08.0.01	Cintas	10	Cintas entintadas de nylon en carretes o cartuchos ("cassettes") o en bobinas
		12	Cintas entintadas de polietileno de alta densidad, en carretes o en cartuchos ("cassettes") o en bobinas

IMPORTACIONES

Prorrógase la vigencia de concesiones incluidas en el Decreto Nº 1.031|80, para importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.028
Bs. As., 21|5|82

VISTO el Expediente Nº 16.400|32 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Complementación Nº 23 sobre Productos de la Industria de Equipos de Generación, Transmisión y Distribución de Electricidad ha sido celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 30 de noviembre de 1977 por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en ocasión del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá (República de Colombia) entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre de 1981, se dictó la Resolución 6 (II-E) en la cual se dispuso extender hasta el 31 de diciembre de 1982 el plazo para la adecuación de los Acuerdos de Complementación Industrial a la modalidad de Acuerdos de Alcance Parcial Comerciales.

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 10 de diciembre de 1981 se llevaron a cabo negociaciones orientadas a revisar el programa de liberación del citado Acuerdo de Complementación, instrumentadas a través del Cuarto Protocolo Adicional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Nº 23.

Que, según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias corresponde prorrogar la vigencia de las concesiones registradas en el Tercer Protocolo Adicional y puestas en vigencia por el Decreto Nº 1.031, del 16 de mayo de 1980.

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo establece en su artículo 25º que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación, se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1982 prorrógase la vigencia de las concesiones incluidas en la Lista Anexa al Decreto Nº 1.031, del 16 de mayo de 1980 para las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República del Paraguay, quedando sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa.

Art. 2º — Los productos comprendidos en la Lista Anexa al Decreto Nº 1.031|80, serán considerados originarios y procedentes de los países mencionados en el artículo 1º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann
Nicanor Costa Méndez

IMPORTACIONES CON ARANCELES PREFERENCIALES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial para importaciones de productos originarios y procedentes de la República de Venezuela.

DECRETO
Nº 1.024
Bs. As., 21|5|82

VISTO el Expediente Nº 18.413|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se suscribió el 31 de diciembre de 1981 el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 7 firmado por la República Argentina y la República de Venezuela.

Que por el mencionado Protocolo Modificatorio se prorrogan hasta el 30 de abril de 1983, con algunos ajustes, las preferencias arancelarias otorgadas por la República Argentina y la República de Venezuela vigentes al 31 de diciembre de 1981.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 30 de abril de 1983 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Venezuela, detallados en la Lista Anexa al presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — El tratamiento preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Venezuela, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — Las concesiones que figuran en la Lista Anexa a que se refiere el artículo 1º, se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann
Nicanor Costa Méndez

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1024

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
03.03.1.02	Langostinos, frescos o refrigerados	70
03.03.2.02	Langostinos, congelados	70
03.03.2.99	Los demás mariscos, crustáceos y moluscos congelados	25
07.01.0.04	Ajos	10
07.01.0.05	Cebollas	10
08.01.0.02	Plátanos (bananas, butuco, guineo, jagoncho)	65
08.01.0.03	Ananás (piñas, azucarón, abacaxi)	65
08.01.0.99	Mangostanes, secos (pasas) tropicales	65
08.09.0.01	Melones	65
08.09.0.02	Sandías	65
16.02.3.99	Los demás preparados y conservas de porcino	15
18.01.0.01	Cacao en grano, crudo	53
18.02.0.02	Tortas residuales de cacao	20
18.03.0.01	Cacao en masa o en panes con el 14 % o menos de grasa	65
18.03.0.02	Cacao en masa o en panes con más del 14 % de grasa	65
20.06.1.01	Conservas de ananá (piña, azucarón abacaxi), al natural	20
20.06.1.10	Conservas de papaya tropical, al natural	20
20.06.1.99	Las demás conservas de frutas tropicales, al natural	20
20.06.2.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), en almíbar	20
20.06.2.08	Conservas de mangos (maguey, choleño), en almíbar	20
20.06.2.10	Conservas de papaya tropical, en almíbar	20
20.06.2.99	Castañas en almíbar	15
20.07.1.01	Jugos de ananá (piña, azucarón, abacaxi)	40
22.09.2.03	Ron	20
25.07.0.02	Caolín	20
27.07.2.91	Alquitrán aromático (residuo pesado altamente aromático de elevada relación carbono/hidrógeno derivado del petróleo)	65
27.16.0.02	Protección asfáltica para autos	45
28.38.1.01	Sulfato de sodio	5
29.14.2.23	Monoacetato del compuesto "S" de Reichstein	15
29.14.2.99	Oxima del acetato de pregnenolona Acetato para terciario-butil-ciclohexanilo	15
38.19.0.16	Base para goma de mascar	80
49.01.1.01	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas, técnicos y científicos y de enseñanza	90
49.01.1.02	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas, litúrgicos	90
49.01.9.01	Otros libros	90
49.02.0.01	Publicaciones periódicas técnicas y científicas	90
	Demás diarios, publicaciones, impresos incluso ilustrados de no más de seis	
49.02.0.01	Meses de antigüedad desde la fecha de impresión	90
	Los demás	40
49.09.0.01	Tarjetas postales ilustradas con motivos típicos del país exportador	83
73.19.0.01	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas	40
73.27.0.01	Telas de alambre de hierro cromado de más de 12mm. de malla, destinado a la fabricación de vidrio armado	50
73.32.0.99	Tirafondos, prisioneros con cabeza hexagonal embutida tipo "Tellep umbrako", Allen o similar	20
76.01.0.01	Aluminio en bruto, en lingotes de pureza mínima de 99,5 %	66 Licencia Previa
76.02.0.01	Barras de aluminio, extrusionadas	35
76.02.0.02	Perfiles de aluminio, extrusionados	30
76.03.0.01	Chapas, planchas, hojas y tiras de duraluminio, de espesor superior a 0,20 mm.	30
76.04.0.01	Hojas y tiras de duraluminio, de 0,15 a 0,20 mm. de espesor, excepto impresas o fijadas sobre cualquier soporte	20
82.02.1.04	Hojas de sierras circulares, mayores de 700 mm. de diámetro y las de cortar metales	30
82.05.0.02	Brocas cilíndricas para trabajar metal	25
84.11.2.01	Ventiladores industriales	20
84.15.8.03	Condensadores enfriados por aire, para uso en refrigeración Condensadores de casco y tubo, horizontal y vertical, para uso en refrigeración	25
84.15.9.99	Vitrinas refrigeradas para autoservicio con su respectivo equipo de refrigeración incorporado o no, de compresión, de más de 200 kg. de peso	25
84.17.3.99	Evaporadores para equipos de refrigeración comercial o industrial para usarse en sistemas de aire forzado o no, sin el motor	25
84.18.2.99	Filtros de aire para acondicionadores de aire	25
84.24.2.01	Esparcidores o distribuidores de abonos	73
84.56.1.99	Mezcladoras de cemento Mezcladoras de cemento (hormigoneras) de más de 600 litros de material mezclado. Mezcladoras de cemento (hormigoneras rotativas) de más de 750 litros de material mezclado	55
84.59.3.99	Vibradores de inmersión de 8.500 o más vibraciones por minuto, para acomodación de concreto en las vigas, columnas y losas (excepto los neumáticos)	20
84.61.9.02	Válvulas esféricas industriales de hierro acerado (semiacero) con un contenido de carbono no menor de 3 %, para agua, petróleo, líquidos pesados de todo tipo, hasta 10" de diámetro y de 200 hasta 800 libras de presión de vapor	35
84.61.9.99	Válvulas de retención (completas)	30
85.01.2.02	Motores de inducción de 1|125 HP para automáticos de tiempo, relojes, "displays", etc., incluyendo los de embrague automático	40
85.12.1.01	Cocinas eléctricas, para uso doméstico	30
85.13.1.03	Centrales telefónicas automáticas	75
85.13.1.99	Equipos multiplex transistorizados para telefonía y|o telegrafía	20

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
85.13.2.01	Equipos de transmisión, empleados en la estación terminal, para telegrafía	40
85.15.1.19	Transmisores - receptores de radiocomunicaciones por micro-ondas de más de 1.000 Mc	30
85.18.1.99	Condensadores estáticos (capacitadores) para corrección de factor de potencia en alta tensión de más de 2.400 volts, y desde 25 KVAR, monofásicos, sueltos o agrupados en bancos trifásicos	15
85.19.2.99	Interruptores automáticos termoeléctricos (starters) para el cebado de la descarga en las lámparas o tubos fluorescentes	42
87.06.0.01	Aros (collares) para orugas de tractores y máquinas viales	20
92.11.0.06	Aparatos tocadiscos automáticos accionados directa o indirectamente por fichas o monedas	35

IMPORTACIONES CON ARANCELES PREFERENCIALES

Modifícase la preferencia arancelaria porcentual establecida por el Decreto Nº 431|82, para un producto originario y procedente de la República del Perú.

DECRETO
Nº 1.029

Bs. As., 21|5|82

VISTO el Expediente Nº 18.386|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 431, del 1º de marzo de 1982 la República Argentina puso en vigencia las concesiones establecidas en el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 6 suscrito entre la República Argentina y la República del Perú.

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 31 de diciembre de 1981 ha sido suscrito el Protocolo Adicional del mencionado Acuerdo de Alcance Parcial.

Que por el citado Protocolo Adicional se convino en ampliar el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 6, modificando la concesión otorgada por la República Argentina para la posición NABALALC 71.05.1.01 —Plata en bruto— con vigencia a partir del 1º de enero de 1982.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980 aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 30 de abril de 1983 modifícase la preferencia arancelaria porcentual establecida en la Lista Anexa I al Decreto Nº 431, del 1º de marzo de 1982, para las importaciones originarias y procedentes de la República del Perú para el producto NABALALC 71.05.1.01 Plata en bruto, cuyo nuevo tratamiento arancelario preferencial será del cincuenta por ciento (50%) sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann
Nicanor Costa Méndez



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 48|80, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cuero Sur Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 211

Bs. As., 21|5|82

VISTO el Expediente SIM Nº 68.895|76 Cde. 18, en el que la firma Cuero Sur Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través del Decreto Nº 48 del 7 de enero de 1980, para la instalación de una planta industrial destinada a la curtiembre de cueros ovinos, con localización en la provincia del Chubut, solicita se prorrogue en veinticuatro meses el plazo establecido por el artículo 3º del mencionado decreto, correspondiente a la puesta en marcha de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 48|80, el plazo para la puesta en marcha se extendía hasta el 15 de enero de 1982.

Que, debido al costo financiero del dinero de origen crediticio, la empresa ha replanteado el cronograma de ejecución del proyecto.

Que la extensión del plazo para la puesta en marcha no altera los parámetros globales económicos del proyecto, desplazando solo en el tiempo la totalidad de las obligaciones oportunamente asumidas por la empresa.

Que, teniendo en cuenta el actual grado de avance con que cuenta la ejecución del proyecto, en opinión de la Dirección Nacional de Contralor Industrial, el plazo para la puesta en marcha puede extenderse en doce (12) meses.

Que, a efectos de no dilatar aún más la ejecución del proyecto, debe quedar establecido que el plazo que se acuerda tendrá carácter improrrogable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase en doce (12) meses el plazo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 48|80, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cuero Sur Sociedad Anónima.

Art. 2º — Déjase establecido que el plazo otorgado en el artículo 1º de la presente resulta improrrogable.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Baldinelli

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA

VINOS

Prohíbese el uso de carbón activado como desodorante de vinos en general y decolorante de vinos tintos, claretes y rosados.

RESOLUCION
Nº 736

Mza., 20|5|82

VISTO el Decreto Nº 7335|72 y la Resolución Nº 1819|73, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los alcances de las correcciones de color con carbón activado, con la finalidad de no desvirtuar la autorización conferida mediante Decreto Nº 7335|72.

Que las limitaciones que se establecen en el uso del carbón son concordantes con las establecidas por los principales países vitícolas y la Organización Internacional de la Vid y del Vino, de la cual la Argentina es miembro adherente.

Que en igual sentido han opinado las asociaciones profesionales que nuclean a los técnicos de la industria vitivinícola.

Que el cumplimiento de la Resolución Nº 1819|73 que establece las normas de aplicación del uso del carbón en bodega, produce una demora tal que entorpece el ritmo impuesto por una industria vinícola moderna.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor
en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Prohibir el uso de carbón activado como desodorante de vinos en general y decolorantes de vinos tintos, claretes y rosados.

2º — Derógase la Resolución Nº 1819|73.

3º — Autorizar, sin control oficial, el uso del carbón activado en bodegas y fábricas de mosto para corregir el color de mostos blancos obtenidos de uvas tintas, mostos muy amarillos obtenidos de uvas blancas, mostos blancos oxidados, vinos blancos provenientes de cepajes tintos vinificados en blanco, vinos blancos accidentalmente manchados por una estadía en vasijas que hubieran contenido vinos tintos, vinos muy amarillos obtenidos de cepajes blancos y vinos blancos oxidados.

4º — La dosis máxima de carbón a aplicar será de 100 mg.|l.

5º — Los carbones a utilizar serán aquellos autorizados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura de acuerdo con las normas vigentes.

6º — Los productos que hayan sido tratados u obtenidos en oposición a la prohibición establecida en el Art. 1º, serán clasificados "Adulterados - Art. 23 Inc. A - Ley 14.878".

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario S. Toso

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 110|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 355|82, para la obtención de un préstamo de $ 43.900.000.000, plazo de reintegro 90, 180 y 370 días y con disposición de fondos el día 7 de junio de 1982. Apertura de las propuestas que se reciban el 3 de junio de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e. 1º|6 Nº 3.656 v. 3|6|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 354|82, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 1|6|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3º piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 35.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 90, 180 y 370 días. Los fondos se dispondrán el día 7 a 9|6|82 y la apertura el día 3|6|82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3º piso, Of. 309.

e. 1º|6 Nº 3.645 v. 1º|6|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA RIO DE LA PLATA

Declarar fracasada la alternativa de saneamiento presentada por dicha entidad y no viable las de consolidación previstas en el Título II de la Ley Nº 22.529, revocar la autorización para funcionar con el carácter de caja de crédito privada local de capital nacional, y disponer su liquidación

Con fecha 2|5|82.

1º) Declarar fracasada la alternativa de saneamiento presentada por la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Río de la Plata mediante nota del 18|2|82 y no viable las de consolidación previstas en el Título II de la Ley Nº 22.529.

2º) Revocar la autorización para funcionar con el carácter de caja de crédito privada local de capital nacional otorgada a la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Río de la Plata, con domicilio en Avenida Corrientes 2.49|51, Capital Federal, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Nº 22.529.

3º) Requerir ante el tribunal competente, las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (artículo 48 de la Ley Nº 21.526 y su modificación por artículo 30 de la Ley Nº 22.529).

4º) Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar el Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad, a que se refiere la presente Resolución.

5º) Autorizar, hasta tanto se otorgue el adelanto de fondos previsto en el artículo 56 de la Ley Nº 21.526, a que se gire en descubierto contra la cuenta corriente que la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Río de la Plata mantiene en esta Institución, a fin de proveer a la delegación liquidadora que actuará de los recursos necesarios para la inmediata devolución de los depósitos que correspondan.

6º) Comuníquese, publíquese y archívese.

(Resolución Nº 169|82 - Expediente Nº 100.030|82).

e. 1º|6 Nº 3.657 v. 1º|6|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS

(Art. 1037 inciso g) Ley 22.415)

Se hace saber a las personas involucradas en los Expedientes que más abajo se indican, de la rebeldía decretada Art. 1105 del Código Aduanero, debiendo continuarse la causa en el estado qu ese encuentre:

SA—45—79—053, Automóvil, Ford, 1975, LPPA. 301156 del A.C.A. a favor de SEGUNDO JUVENAL GODOY SUAREZ.

SA—45—79—132, Automóvil, Peugeot 504, 1970, LPPA. 320811 del A.C.A. a favor de MILO J. LIUBICH STELLA.

SA—45—79—165, Automóvil, Torino, 1974, LPPA. U-307172 del A.C.A. a favor de RAUL FIOCHETTA.

SA—45—79—173, Pick - Up, Ford, 1975, LPPA. 237341 del A.C.A. a favor de MIGUEL ANGEL GIMENEZ.

SA—45—79—290, Automóvil, Ford, 1975, LPPA. 305039 del A.C.A. a favor de GUILLERMO ARANCIBIA MORALES.

SA—45—80—035, Automóvil, Chevrolet, 1946, Resol. 10.708|70 Solicitud Nº 4377| 76 OM1080 "S" otorgado por Aduana Pocitos a favor de NELSON EDUARDO CAMUS CUADRA.

SA—45—82—040, Automóvil, Ford, 1969, LPPA. 305790 del A.C.A. a favor de ALEJANDRO CABEZAS.

e. 1º|6 Nº 3.651 v. 1º|6|82

(Arts. 1101, 1103 y 1104 del Código Aduanero - Ley 22.415)

Se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho al automotor afectado al Expediente que más abajo se detalla, haciéndoles saber que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (art. 1105 del citado Texto legal) y continuar la causa en el estado que se encuentra:

SA—45—80—126, Automóvil, Peugeot, 1971, OM. 1080 "S" Solicitud Nº 5011|77 Aduana Pocitos a favor de LORGIO ECHEVERRIA.

SA—45—82—22, Automóvil, Ford Falcón, 1963, LPPA. 320894 del A.C.A. a favor de ROBERTO RAMON BECERRA.

SA—45—82—24, Pick - Up, Ford F100, 1971, LPPA. 2456 del A.C.A. a favor de EDUARDO F. ROCHA PEREIRA.

SA—45—79—312, Automóvil, Fiat, 1972, LPPA. 305360 del A.C.A. a favor de RUBEN COPLO.

SA—45—79—289, Automóvil, Ford, 1970, LPPA. 305209 del A.C.A. a favor de ENRIQUETA LAURA SIXTA ANTON de FERRAMOLA.

e. 1º|6 Nº 3.652 v. 1º|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.596.169 al 4.603.677 iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o a presentar solicitud de retiro de documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal, vencido término se procederá a su destrucción.

e. 1º|6 Nº 3.658 v. 2|6|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALARCON, Mario Alberto
ALBERICI, Rodolfo Guillermo
AREVALO, Benicio Valeriano
BALSANO, Italo Alberto
BELLANI, Ricardo Marcelo
CARDOZO, José Adalberto
CORI, Juan Carlos
DIETZ, José María
DIAZ, Mónica Delia
DORADOR, Raúl Hernán
ESPINDOLA, Isidoro Galo
FARIAS, Baldomero Emiliano
FERNANDEZ, Luis Alberto
GARRIDO, Marciano
GONZALEZ, Víctor
GONZALEZ, Martín
MASSERA, Raúl Enrique
NOVELLI, Oscar Carlos
PADIN, Alejandro
QUINTEROS, Onésimo Hermosindo
RETAMOZO, Eduardo Juan
REYNALDO, Eduardo J.
RUE, Miguel Angel
SOSA, Alberto Alsiviades
TOVALDI, Antonio Luis
VILLAGRA, Rolando Eloy
ZELAYA, Vicente Mariano
ALBERICO, Francisco.

e. 1º|6 Nº 4.659 v. 14|6|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 06112|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría del Dr. Arturo G. Galbrois, correspondientes a los años 1944 a 1952.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 1º|6 Nº 3.646 v. 3|6|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría del Dr. Oscar Munilla Aguilar, correspondientes a los años 1941 a 1952.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 1º|6 Nº 3.647 v. 3|6|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

ESTADO MAYOR GENERAL JEFATURA V

Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nº 44798|82, (D.N.A.), el señor Narciso Alberto Misraji y Ricardo Mario Donati, domiciliado en Rivadavia 256 y Buenos Aires 640, Trelew (Chubut), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Stearman, modelo PT-17, matrícula LV-GFY, que se encuentra registrada a nombre de Juan Pastor, domiciliado en Buenos Aires 249, Villa Carlos Paz (Prov. Córdoba), acordándose diez (10 días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita. — Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Heriberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 540.000.— e. 28|5 Nº 7.810 v. 1º|6|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 10.000 Nros. 503.995|996; 506.010; 506.025; 507.364|371; 908.766; 909.845; 912.201 y 912.237|242, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.050.000.— e. 28|5 Nº 7.759 v. 25|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMARILLA, Carlos
ARGUELLO, Hugo Héctor
ARREDONDO, Luis Alberto
BERASAIN, Omar
CABALLER, DE PASSERA, Petra
CATALAN, Ricardo Jesús
CORONEL, Jorge Oscar
DIAZ, Nélida
ENCINA, Juan Cruz
ELIAS, José Virgilio
FERRERAS, Jorge Oscar
GALEANO, Abel
GONZALEZ, Barbarita Ign cia
GONZALEZ, Luis
INCARBONE, Antonio Roque
LANG, Agustín José Luis
LAUREIENCO, Antonio
LEDESMA, Isidro Oscar
LUCERO, Luis Alberto
MACHADO, Elvio
MARTINEZ, Ramón
DAVILA, Segundo Sebastián
MAYOR, Francisco Angel
MANSILLA, Atilio
MANDRIL, Víctor Roberto
MAIDANA, Carlos Orlando
MEZA AGUIRRE, Silverio
MIÑO, Mario Alberto
MIRANDA ZARETE, Adrián Segundo
MORALES, Víctor Gabriel
MOTKOSKI, César Juan
PROCOPIO, Víctor Rafael
MARQUEZ, Edgardo Adrián
RAMIREZ, Eleuterio
RAMA, Héctor Orlando
RAUL, Roberto
RUBIÑO, Agustín Sebastián
RUIZ DIAZ, Primitivo
RIVA GALLARDO, Ramón Augusto
SARRIA, Eleuterio Dionisio
TUR, Francisco Armando
VARGAS, Antonio Rodolfo
VARAS, Hilarión
VISSANI, Angel Alberto
VILA DE CELENTNO, María Cristina.

e. 19|5 Nº 3.418 v. 2|6|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a los señores don Ricardo Teodoro Coarasa y don Roberto Luis Casañas que por resolución Nº 1.222 recaída en la rendición de cuentas Nº 48|78 y agregadas Nros. 58|78, 8|44-1-12|77 y 8|44-1-12|77 complementaria, 2-56-010-1-12|78, 2-56-140-1-12|79 y 2-56-140-1-12|80, se les formula cargo por la suma de pesos 97.346.901.395, más los gastos que resulten por la publicación de edictos, importe que deberá ser ingresado en la Dirección General de Administración (Hipólito Yrigoyen 1236, 2º piso, oficina 202, Capital Federal), en efectivo, cheque o giro a la orden del Tribunal de Cuentas de la Nación, dentro de un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de aplicar sin más trámite el procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley de Contabilidad.

e. 28|5 Nº 3.595 v. 1º|6|82

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a María Aurora Améndola para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 737|81, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 28|5 Nº 3.596 v. 1º|6|82

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días al señor Gustavo Eduardo Barros para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 47|81, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 28|5 Nº 3.597 v. 1º|6|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Expediente Nº A-2142

Licitación Pública Nº 24|82 para el día 10 de junio de 1982. "Tubo flexible de PVC, bolsas de polietileno, polietileno en tubos". Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 1º|6 Nº 3.625 v. 2|6|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.330

Llámase a Licitación Pública Nº 84, por la "Prestación de Servicio Preventivo de la Unidad de Climatización".

Apertura: 9 de junio de 1982. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 1º|6 Nº 3.624 v. 2|6|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expte. 248.815|82 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82, cuya apertura se celebrará el día 18 de junio de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar un servicio de reparación de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 1º|6 Nº 3.626 v. 2|6|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra Nº 7|82.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1982, 9.30 horas.

Por la provisión de: Construcción de tres (3) tanques para mezclas ácidas, de 30 m3 cada uno de capacidad, con su sistema de agitación.

Construcción de un (1) tanque de aluminio de 30 m3 de capacidad.

Construcción de dos (2) tanques de acero inoxidable de 15 m3 cada uno de capacidad.

Construcción de un (1) estabilizador de Nitrocelulosas.

Construcción de un (1) agitador para estabilizador de Nitrocelulosas.

Construcción de tres (3) tapas para aparato nitrador.

Consultas y retiro de pliego y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego y planos: $ 300.000.

e. 1º|6 Nº 3.627 v. 10|6|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SUBPREFECTURA RAWSON
Licitación Pública Nº 01

Organismo Licitante: Subprefectura Rawson; objeto de la contratación: Reparación de la vivienda ubicada en las calles Gregorio Mayo y San Martín, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos y/o cláusulas particulares: Subprefectura Rawson, sita en las calles Roberto Jones y Julio A. Roca; lugar de presentación de las ofertas: Subprefectura Rawson; día y hora que se procederá a su apertura: 22 de junio de 1982, a las 10 horas.

e. 1º|6 Nº 3.648 v. 10|6|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública 8|82

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, de la obra consignada a continuación:

Licitación Pública Nº 8|82:
"Remodelación baños y habitaciones Casino de Oficiales - Edificio Nº 1".
Apertura: 3 de junio de 1982 a las 11.30 horas.
Presupuesto oficial: $ 220.000.000.
Garantía de oferta: $ 2.200.000.
Valor del pliego: $ 220.000.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Pcia. de Córdoba.

e. 1º|6 Nº 3.628 v. 1º|6|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 311.030|82

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82, con el objeto de adquirir elementos con destino a quirófanos y enfermería (gasas, vendas, agujas, jeringas, catgut, etc.) del Centro Asistencial, Lavalle 1626, Capital.
La apertura se llevará a cabo el día: 11 de junio de 1982 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 1º|6 Nº 3.629 v. 2|6|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|82 para la adquisición de cintas magnéticas para computadora.
Apertura: 8 de junio de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 1º|6 Nº 3.631 v. 2|6|82

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 532-01-82
Expediente Nº 181-037564-76-2

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de junio de 1982, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble que será destinado a oficinas del Distrito Santa Rosa del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
Por pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la sede de este Distrito, ubicada en Av. Uruguay Nº 368, Santa Rosa, La Pampa.

e. 1º|6 Nº 3.630 v. 3|6|82

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Secretaría de Industria y Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
GERENCIA ECONOMICA FINANCIERA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82, con la conformidad de Banco Central de la República Argentina Nº 367|82, para la toma de un préstamo hasta la suma de $ 90.000.000.000 y cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de junio de 1982 a las 14 horas.
Plazo de reembolso: 90 y|o 180 y|o 370 días.
Tasa de interés: Se cotizará el margen adicional (positivo o negativo) en términos porcentuales a ser aplicado a la tasa efectiva mensual de los depósitos a plazo fijo nominativos transferibles (tasa testigo) a 30 días, publicada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha de acreditación de los fondos o de la renovación de la tasa, según corresponda. El margen deberá indicarse en letras y en números. En caso de diferencias se estará por el indicado en letras.
Fecha de disposición de fondos: 7 de junio de 1982.
Lugar y horario de entrega de pliegos: Avda. Julio A. Roca 710, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 13 y de 14 a 17 horas.

e 1º|6 Nº 3.632 v. 1º|6|82

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nro. 5|82 para la: Contratación seguro casco y maquinaria del elenco de sus buques, por el período 1982|83.
Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú); donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.
Apertura de Ofertas: 16 de junio de 1982.
Valor del Pliego: $ 5.000.000.

e. 1º|6 Nº 3.649 v. 7|6|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación de Fondos Nº 1|82

Fecha de apertura de las ofertas: 2|6|82.
Monto total solicitado: $ 65.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nº 369|82.
Plazo de reintegro: 90 y|o, 180 y|o, 370 días.
Fecha de disposición de los fondos: 4|6|82.
Retiro de pliegos y condiciones: Alsina 1170, 8º piso, oficina 810 - Gestión y Administración de Préstamos.
Horario: 8 a 13 y 14 a 17,30 horas.
Apertura de licitación: Alsina 1254, planta baja.
Horario de Apertura: 12 horas.

$ 120.000 e. 1º|6 Nº 8.475 v. 1º|6|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Prórrogas

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 951|82 (Contratación para la construcción del edificio para Control Central, Línea Gral. Roca) prevista para el 3|6|82 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 14|6|82 a las 17 hs.
Valor del pliego: $ 4.500.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 952|82 (Contratación para la construcción de edificios para áreas: Señalamiento, Comunicaciones y Tráfico, Línea Gral. Roca) prevista para el 9|6|82 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 18|6|82 a las 16 horas. Valor del pliego: $ 3.500.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 957|82 (Contratación para la construcción de edificios para áreas: Sub-estaciones, Catenarias y Distribución Energía Eléctrica, Línea Gral. Roca) prevista para el día 7|6|82 a las 15 hs. ha sido prorrogada para el día 16|6|82 a las 15 horas. Valor del pliego: $ 3.500.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.
Esta publicación anula y reemplaza la efectuada el 31|5|82.
Línea Gral. Mitre

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 470|82 (Provisión e instalación de rectificadores de dos sub-estaciones Retiro-Palermo y Olivos) prevista para el 4|6|82 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 7|7|82 a las 13 horas. — Valor del Pliego: $ 1.500.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr José María Ramos Mejía Nº 1353, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario, en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

e. 1º|6 Nº 3.650 v. 2|6|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 1|[illegible] - 25181 E.81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte y distribución de envíos postales y telegráficos en jurisdicción de las Sucursales Tigre; Mariano J. Haedo; Villa Ballester; Lanús, González Catán; Villa Domínico y Wilde, y Ciudad del Libertador General San Martín; transporte e intercambio postal entre las Sucursales San Justo y Fontevedra (Buenos Aires).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, Local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 670.000.

e. 1º|6 Nº 3.633 v. 10|6|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 1.171 E 82

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1982, a las 15, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT) para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la Sucursal Villa Ballester (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, oficina 643, Correo Central (EA), de lunes a viernes de 12 a 15.

e. 1º|6 Nº 3.634 v. 10|6|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 07-82-16898

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1982, a las 9 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, carnes, verdura, huevos, art. de almacén, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 1º|6 Nº 3.635 v. 2|6|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 40513|1

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 30 de junio de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de un colectivo de larga distancia, 0 km., con motor trasero de 6 cilindros, capacidad 40 a 44 asientos con aire acondicionado y música funcional.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa—, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 1º|6 Nº 3.636 v. 10|6|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 8|82
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública de Precios, segundo llamado, para el día 17 de junio de 1982, a las doce (12) horas, para la provisión de instrumental destinado a trabajos de relevamiento topográfico para el Instituto de Investigaciones Mineras de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 501-I-82.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391, este, 5º piso, 5400, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires 1462, 4º piso "B", Capital Federal.

e. 1º|6 Nº 3.637 v. 2|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, el día 9 de junio de 1982, a las 13.30 horas, por la adquisición de pintura al látex (mate y semi mate), Thiner, alcohol de lustrar y goma laca en escama rubia.
Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 1º|6 Nº 3.655 v. 2|6|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 50.721|82 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 78|82, para el día 9 de junio de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la reparación de vehículos y la adquisición de cubiertas, con destino a diversas áreas de esta Subsecretaría. Lugar de retiro y entrega de las unidades reparadas Sector Transportes, Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 1º|6 Nº 3.643 v. 2|6|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-8636|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para el día 15 del mes de junio de 1982 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición suero fetal bovino con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|6 Nº 3.640 v.2|6|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-8637|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82, para el día 15 del mes de junio de 1982, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición frascos descartables con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|6 Nº 3.641 v.2|6|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 17 del mes de junio de 1982 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 120, Oficina 4131, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 3.642 v.10|6|82

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093090109|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 008|82 para el día 10 del mes de junio de 1982, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Suministro para un servicio de comidas para el Hogar Respiratorio y este Centro y su distribución por el período 1º|7|82 al 30|9|82 con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. E. Finochietto 849, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|6 Nº 3.653 v.2|6|82

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expediente Nº 1-2020-2093C33103|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 609|82, para el día 9 del mes de junio de 1982, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición gases de uso medicinal, período 1º|7|82 al 30|9|82 con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|6 Nº 3.654 v.2|6|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 28 de junio de 1982, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio en general y libros de oficina.

e. 1º|6 Nº 3.638 v. 2|6|82

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 2020-7036|82-5

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 7 del mes de junio de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de sutura mecánica para cirugía con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avenida Caseros 2061, Capital Federal, en el primer piso, oficina de Compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|6 Nº 3.639 v.2|6|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 33|82, para el día 9 de junio de 1982 a las 11 horas, para la provisión de ropa de trabajo y zapatos.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas.

e. 1º|6 Nº 3.644 v. 2|6|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 006|82

Apertura: Lunes 7 de junio de 1982, a las 16 horas.

Referencia: Por la contratación del análisis, programación e implementación de las tareas complementarias para el cumplimiento del soporte Lógico Aplicativo correspondiente al diseño del Sistema Informativo del Organismo.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de oferta: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, días hábiles de 13 a 18 horas, Capital Federal.

e. 31|5 Nº 3.605 v. 1º|6|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de junio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 110|82, para la "Adquisición de juegos para hemodiálisis, guías estériles, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial: $ 5.681.723.200.

e. 24|5 Nº 3.475 v. 3|6|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (2do. llamado), cuya apertura de sobre tendrá lugar el día 11|6|82, a las 8 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n, Candelaria (Mnes.), para resolver la adquisición de pescado, carne vacuna, pollos y chorizos, para el racionamiento general de la Unidad, durante el trimestre de julio, agosto y setiembre de 1982.

Informe y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 31|5 Nº 3.606 v. 1º|6|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Licitación Pública Nº 07|82

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de alambrado perimetral en el Aeródromo Santa Cruz".

Presupuesto Oficial: $ 300.000.000.

Fecha de Apertura de Ofertas: Día 10 de junio de 1982, a las 10 horas.

Valor del Pliego: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse hasta el día 9 de junio del corriente año, en la Región Aérea Sud, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, (9000), Casilla de Correos 346, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 31|5 Nº 3.598 v. 4|6|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 09|82 para contratar con una empresa la atención del servicio de correos del Banco, en días hábiles.

Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 21 de junio de 1982, a las 11.

e. 31|5 Nº 3.618 v. 4|6|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámese a Licitación Pública Nº 1 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles 17 a 41 y 16 a 38.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de junio de 1982, a las 14 horas, en la Sede de la Región Mercedes, calle 29 Nº 684, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, en días laborables.

e. 18|5 Nº 3.272 v. 28|6|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82 para adquisición arandelas de seguridad.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 3º Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

Depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro en caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina o Pagaré hasta la suma de seis millones cien mil pesos ($ 6.100.000).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1982 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 31|5 Nº 3.599 v. 1º|6|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Prorrógase la apertura de la Licitación pública Nº 93|82, relacionada con el arrendamiento con opción a compra de instalaciones de la Unidad de Campaña Alberti (Provincia de Buenos Aires), cuya apertura debía realizarse el día 18|5|82 a las 11 horas, para el día 18 de junio de 1982 a la hora precitada.

e. 20|5 Nº 3.454 v. 1º|6|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|82 para contratar los trabajos de "Reparación de Torre Nº 6 de la Galería de Embarque del Elevador Nº 5; Unidad I; Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 2.100.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón cincuenta mil pesos ($ 1.050.000) debiendose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Elevador Terminal, Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1982 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.12|5 Nº 3.091 v.2|6|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario — T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 677 hasta el día 8 de junio de 1982 a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para la provisión de emparedados c|u. 17.000.— (diecisiete mil).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas; como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $ 10.000.
Franqueo: $ 12.000.

e. 31|5 Nº 3.600 v. 1º|6|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12, tramo: Nogoya - Acceso a Aranguren, Sección: Km. 274 - Km. 289 (reacondicionamiento de calzada con mezcla asfáltica en caliente para tapado de baches de base y carpeta, sellado de fisuras y grietas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 1.220.102.806. Depósito de garantía: $ 12.201.028, precio del pliego: $ 244.000.

Presentación propuestas: 10 de junio de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 17 Distrito, Almafuerte 1023, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e 26|5 Nº 3.510 v. 8|6|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 17 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12. Tramo: Acceso General Ramírez - Crespo, Sección: Km. 310 - Km. 322 (reacondicionamiento calzada con mezcla asfáltica en caliente para tapado de baches de base y carpeta, sellado de fisuras y grietas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. Pesos 1.305.905.606. Depósito de garantía: $ 13.059.056, precio del pliego: $ 261.000.

Presentación propuestas: 10 de junio de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 17 Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|5 Nº 3.511 v. 8|6|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 15|82

Provisión de 455 pares de guantes dieléctricos para maniobra de hasta 33 kV.

Fecha apertura: 14|7|82, 10 horas.

Valor pliego: $ 150.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.579 v. 3|6|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA REGIONAL DEL NORESTE
Licitación Pública Nº 1|82

Para transporte combustible desde Planta Y.P.F. San Lorenzo - Santa Fe a Centrales: Goya-Corrientes, Formosa y Clorinda - Formosa y desde Central Santa Catalina - Corrientes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

Fecha de apertura: 15|6|82 a las 10 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimiento: Edison 80, Corrientes.

e.28|5 Nº 3.578 v.1º|6|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 16|82

Construcción, montaje y puesta en servicio de una planta reductora de presión, de 25 kg|cm2 a 6 kg|cm2 2 kg|cm2 y la instalación de las redes de gas internas para la alimentación de las distintas calderas de la C.T. San Nicolás (Prov. de Buenos Aires).

Fecha apertura: 7|7|82, 10 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000; y

Licitación Pública 17|82

Provisión y montaje de las instalaciones para la playa de descarga de combustible y ejecución de obras civiles complementarias en la C.T. Güemes (Prov. de Salta).

Fecha apertura: 8|7|82, 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.580 v. 3|6|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.817-P-1981.

Construcción de cinco perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Morón (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 20|7|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 2.250.000.000.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto oficial.

e.17|5 Nº 3.242 v.7|6|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA:

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 127-P-82 que estaba programada para el día 27|5|82 a las 11,30 horas, ha sido diferida para el día 21 de junio de 1982 a las 15 horas.

Trata la adquisición de cable minicoaxil, Empalmes Completos, etc.

Valor del pliego: $ 170.000.

Inf. Avenida La Plata 1140, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 hs.

e.26,5 Nº 3.532 v.7,6 82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente Nº 2|21|030 - 25180 E 81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios: especial de "puerta a puerta" Repartos Nos. 1, 3 y 4; Distribución postal, Repartos Nos. 2 (Paquetes); 5 (Puerto); 6 (Puerto); y 7 (Alcance); transporte y distribución de envíos postales y telegráficos en jurisdicción de las Sucursales 6 (B); 28 (B); 31 (B); y 25 (B).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avenida Corrientes 172, piso 6º, Local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 811.000.

e.24|5 Nº 3.468 v.3|6|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 27 de mayo de 1982, para resolver la locación de fotocopiadoras, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|5 Nº 3.550 v. 7|6|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por 1º vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de mayo de 1982, para resolver el servicio de alimentación con destino a las Escuelas de Educación Especial dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de junio de 1982 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|5 Nº 3.514 v. 4|6|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 20 de mayo de 1982, para resolver servicio de refrigerio a partir del 1º de julio de 1982, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de junio de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|5 Nº 3.445 v. 1º|6|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 2|82
Expediente Nº 200111493|82

Llámase Licitación Pública para conceder la explotación del "Bar lácteo" de esta Facultad.

Pliego de bases y condiciones sin cargo en el Departamento de Compras y Licitaciones, calle 60 y 119, 1er. piso, La Plata, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas el día 16 de junio de 1982 a las 11 horas.

e. 31|5 Nº 3.608 v. 1|6|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 2|82

Apertura: 8-6-82. Hora: 11.
Pliego: s|cargo. Adquisición vehículo tipo "kombi".
Inf.: Dto. Compras y Licitaciones. 60 y 118, La Plata. Horario: 7 a 15 horas.

e. 31|5 Nº 3.609 v. 1|6|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14
Expte. Nº 40.134|4

Prorrógase la apertura de la licitación pública Nº 14 para el día 25 de junio de 1982, a las diez horas, por la ejecución de la obra: Sector 1, Etapa 1, Facultad de Ciencias Agrarias, C.U.A.P. Zavalla, dependiente de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|5 Nº 3.554 v. 2|6|82

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Licitación Pública Nº 47|82

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a los programas de investigación del Instituto Argentino de Oceanografía de Bahía Blanca —IADO—, que deberá estar ubicado en un radio de cinco (5) cuadras del emplazamiento actual (Avda. Alem 53, Bahía Blanca) del IADO.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1982 a las 11 horas en dependencias del IADO, Avda. Alem 53, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

La entrega de pliegos de bases y condiciones se realizará en la sede del IADO en el horario de 8 a 13 horas. Avda. Alem 53, Bahía Blanca.

e. 31|5 Nº 3.601 v. 1|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 41.367|82-Cde. 44

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82 para el día 15 del mes de junio de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de instrumental científico.

e. 26|5 Nº 3.520 v. 4|6|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 27|82

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82, por primera vez, para contratar la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 11|6|82, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 31|5 Nº 3.603 v. 1º|6|82

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S. A. 308
Expte. Nº 1.701|80 cde. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82, para otorgar en concesión las Piletas Olímpicas y Populares del Centro de Recreación Ezeiza, sito en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 21 de junio de 1982, a las 16 horas.

Retiro de pliego de condiciones, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

Consultas: Centro de Recreación Ezeiza, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

e. 27|5 Nº 3.557 v. 7|6|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
Expte. Nº 21.554|82

Llámase a Licitación Pública Nº 77|82, para el día 10 de junio de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 200.000.

e. 2[illegible] Nº 3.437 v. 3|6|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-0174090489|77-9

Postérgase la Licitación Pública Nº 1|82 (O.P) cuya apertura estaba convocada para el día 20 de mayo de 1982 a las 16 horas, para el día 18 de junio de 1982 a las 16 horas; para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno de una potencia efectiva de 440|450 KW. con destino al Hospital Nacional Pr. Alejandro Posadas.

e. 26|5 Nº 3.516 v. 1º|6|82

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-07310000336|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 para el día 2 del mes de junio de 1982, a las 8.30 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 20|5 Nº 3.448 v. 1º|6|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000396|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 24|82, para el día 8 del mes de junio de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: frutas, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hosp. Nac. "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital, Sección Contrataciones; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 31|5 Nº 3.610 v. 1|6|82

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095000330|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 15 de junio de 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: suscripción de revistas científicas año 1982.

e. 31|5 Nº 3.602 v. 1|6|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS - SOCIEDAD DEL ESTADO

Comunica: Que la apertura de la Licitación Pública Nº 06|82 inherente a Provisión de herramientas adecuadas para distintas tensiones y aparatos y repuestos varios para mantenimiento y operación del Servicio, destinadas a líneas de media y baja tensión, ha sido prorrogada para el día 11 de junio de 1982, en el mismo lugar y hora.

e. 31|5 Nº 3.611 v. 2|6|82

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (EN LIQUIDACION)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del frigorífico CAP-Cuatreros, ubicado a 17 kms. de Bahía Blanca, apto para faena de vacunos y ovinos, elaboración de subproductos y conserva, actualmente a todo destino.

Base: $ 58.310.131.453 con grandes facilidades.

Apertura de sobres: 27 de julio de 1982.

Venta de pliegos e informes: hasta el 21 de julio en Belgrano 797, Gral. Cerri, Pcia. Bs. As. o Av. Córdoba 883, piso 9º Bs. As.

Sujeto a la aprobación del Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación.

$ 1.200.000.— e. 27|5 Nº 7.534 v. 9|6|82